

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Enero

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

12 Festivos No lectivos Día lectivo
Día lectivo con Jornada por la mañana
Día Lectivo solo ESO, Adultos, FP y Bachillerato

DÍAS NO LECTIVOS POR PROVINCIAS:

- Provincia de Huesca
- Provincia de Teruel
- Provincia de Zaragoza

Falta por determinar los dos días de festividades locales.

Comienzo/fin de las clases	Septiembre	Junio
Infantil - Primaria	8	23
1º - 2º ESO en CRAs	8	23
ESO-P. Adultos-FP básica	8	23
Artes plásticas y Diseño	8	23
Bachillerato	12	23
FP Gr. medio - superior	14	23
Deportivas	19	23
FP Gr. medio - superior (a distancia)	26	23
CS Enseñanzas Artísticas	30	23
EEP Música y Danza	3 Octubre	23
Enseñanza de Idiomas	3 Octubre	23

LICENCIAS Y PERMISOS. CUADRO RESUMEN. ORDEN ECD 1479/2019 (DEFINITIVOS) • ORDEN ECD 1480/2019 (INTERINOS)

REMUNERADOS: SIN DEDUCCIÓN	MATRIMONIO: Del docente (inscripción en el registro de parejas estables no casadas)	20 días
	MATRIMONIO DE FAMILIARES: Padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos (propios o del cónyuge), tíos y sobrinos	1 día +1 día (con causa justificada)
	DIVORCIO, SEPARACIÓN LEGAL O NULIDAD:	2 días
	FALLECIMIENTO: Del cónyuge, padres o hijos De los hermanos, abuelos y nietos (propios o del cónyuge)	hasta 6 días hasta 4 días
	ENFERMEDAD GRAVE, INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA O INGRESO HOSPITALARIO:	Cónyuge, hijos, padres y hermanos 5 días (consecutivos o no) Suegros, yerno y nuera. 3 días (+2 días si es en otra localidad) Cuñados, nietos o abuelos (propios o del cónyuge) 2 días
	CUMPLIMIENTO DE UN DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAL:	Tiempo indispensable
	TRASLADO DE DOMICILIO:	1 día (hasta 3 días por causas justificadas)
	EXÁMENES FINALES, PRUEBAS DE APTITUD Y EVALUACIÓN EN CENTROS OFICIALES:	Día completo del examen
	NACIMIENTO DE HIJOS PREMATUROS U HOSPITALIZADOS TRAS EL PARTO:	Hasta 2 horas no lectivas. (Acreditando coincidencia podrán ser lectivas)
	RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA O TÉCNICAS DE FECUNDACIÓN ASISTIDA:	Tiempo necesario (previa justificación dentro de horario de trabajo)
	ASISTIR A CLASES DE PREPARACIÓN AL PARTO Y REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRENATALES:	Tiempo necesario (Justificación debidamente acreditada)
	REALIZAR ACTUACIONES PRECEPTIVAS PREVIAS A LA DECLARACIÓN DE IDONEIDAD EN LOS CASOS DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO Y GUARDA:	Tiempo necesario (Justificación debidamente acreditada)
	ACOMPANAR A VISITA MÉDICA:	Hijos menores de 18 años, o mayores si lo requiere el tratamiento. Cónyuge, padres, suegros, yerno y nuera que no puedan valerse por sí mismos
	ASISTIR A REUNIONES DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE ATENCIÓN TEMPRANA O CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LOS HIJOS:	Tiempo necesario (Justificación previa debidamente acreditada)
	ASISTENCIA A TUTORÍAS DE LOS HIJOS EN EL CENTRO EDUCATIVO:	Máximo 3 tutorías por curso
ASISTIR A ECOGRAFÍAS PRENATALES PARA EL PROGENITOR NO GESTANTE SI NO PUEDEN REALIZARSE FUERA DEL HORARIO LECTIVO:	Máximo 3 ecografías	

Los permisos anteriores se entenderán referidos a días laborables.
El hecho causante se debe producir o tener sus efectos durante el periodo de disfrute del permiso.

REMUNERADOS: SIN DEDUCCIÓN	NACIMIENTO:	NO GESTANTE: GESTANTE:	16 semanas 6 postparto 16 semanas (6 seguidas postparto o resolución y 10 interrumpibles) / +2 semanas por hijos con discapacidad
	NEONATOS HOSPITALIZADOS:	Hasta 13 semanas adicionales	
	ADOPCIÓN, GUARDA O ACOGIMIENTO:	16 semanas (6 seguidas postparto o resolución y 10 interrumpibles) +2 semanas por cada hijo adicional en hechos múltiples	
	ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO INTERNACIONAL:	Hasta 2 meses si es necesario desplazamiento previo y el permiso de adopción podrá iniciarse hasta 4 semanas antes	
	LACTANCIA:	1 hora al día divisible en dos fracciones hasta que el hijo cumpla 12 meses que es sustituible por permiso acumulado de aprox. 4 semanas	
	SITUACIONES CRÍTICAS:	Excepcionalmente, por causas muy graves y debidamente justificadas, podrán ser concedidos otros permisos retribuidos.	
	REDUCCIÓN DE JORNADA:	Enfermedad muy grave de cónyuge o familiar en primer grado	Por el plazo un mes, se podrá solicitar una reducción de hasta el 50%
		Adaptación progresiva después de tratamiento oncológico	Por el plazo de 2 meses (hasta 3 acreditado) reducción hasta el 30%
		Cuidado hijo menor afectado por cáncer o enfermedad grave	Por hospitalización y tratamientos continuados, solo un progenitor, más del 50%
	FLEXIBILIZACIÓN POR PERSONAS DEPENDIENTES A CARGO:	Mayores, hijos < 12 años, o personas con discapacidad o familiar con enfermedad grave hasta segundo grado	Una hora no lectiva
Hijos discapacitados para conciliar los horarios del centro de educación especial con los otros centros		2 horas no lectivas	
NO REMUNERADOS: CON DEDUCCIÓN	PERMISO SIN RETRIBUCIÓN:	Hasta 3 meses, mediando once meses entre la finalización de un permiso y la fecha de solicitud de uno nuevo, salvo casos justificados.	
	REDUCCIÓN DE JORNADA:	Por guarda legal de hijos < 12 años, discapacitados o persona mayor a cargo	Hasta el 50 % Solicitud 15 días antes del inicio de cada trimestre escolar, su concesión es trimestral. La disminución correspondiente al tercer trimestre del curso se prolongará durante el verano.
		Por nacimiento de hijos prematuros u hospitalizados postparto	Hasta 2 horas diarias
	Por violencia de género:	Hasta el 50%, de reducción de jornada	

Síguenos en: 

